REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

DECRETO EXENTO Nº 4847 /

MAT.: Aprueba Bases y Llamado a Concurso Público de Oposición de Antecedentes para proveer cargo **ENCARGADO/A DE LA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS - Convenio SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN DEL MAULE – I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL**

San Rafael, 13 de noviembre de 2026.-

VISTOS:

1.- Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; 2.- La Resolución Nº 36/2024 de la Contraloría General de la República; 3. Las Necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Convenio celebrado con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule contempla recursos para la contratación de un profesional que ejerza labores como ENCARGADO/A DE LA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS por 44 horas semanales, hasta el mes de noviembre de 2027, según evaluación y vigencia del Convenio.

2.- La necesidad de que personal calificado pueda ejercer las funciones señaladas en el considerando anterior y que el municipio debe actuar en forma rápida y de forma eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

DECRETO:

APRUÉBESE el Llamado a Concurso Público de Oposición de Antecedentes para proveer para proveer cargo de ENCARGADO/A DE LA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS con cargo al Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con la SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA Región del Maule.

APRUÉBESE las Bases del Llamado a Concurso Público para proveer cargo de ENCARGADO/A DE LA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS con cargo al Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA Región del Maule que a continuación se señalan y que forman parte íntegra de la presente resolución:

BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA PROVEER CARGO ENCARGADO/A DE LA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS – CONVENIO SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN DEL MAULE

La Ilustre Municipalidad de San Rafael, en convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, por intermedio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, llama a recepción de antecedentes para proveer el cargo de:

ENCARGADO/A PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS

1. PRESENTACIÓN

El o la profesional que asuma el cargo de encargado/a de la Red Local de Apoyos y Cuidados realiza exclusivamente labores de coordinación y administración del programa en jornada completa es responsable de los componentes que se despliegan en el territorio y trabaja directa e indirectamente con las personas beneficiarias del programa.

Formará parte de un equipo comunal interdisciplinario para la atención de las díadas, será responsable de liderar la implementación del proyecto y la instalación del programa en la comuna.

Tendrá roles y funciones específicas en materia de articulación de los distintos servicios y actorías del territorio, con la finalidad de contribuir al bienestar de la díada del cuidado, sus familiares y red de apoyo.

En relación a la experiencia del Encargado/a de Red, este debe contar con al menos 2 años de experiencia comprobable en el ámbito de la salud, social y comunitario. A su vez, deberá contar con capacidades de gestión en programas sociales o sociosanitarios, coordinación y/o supervisión de equipos profesionales y/o técnicos.

1. CALIDAD CONTRACTUAL

- Calidad: Contrato a Honorarios
- Vigencia: vigencia según convenio (hasta 06/noviembre/2027 y según evaluación técnica del contratado)
- Remuneración bruto mensual: $1.200.000.- impuesto incluido
- Disponibilidad horaria: Jornada completa

GAMM SDPLM

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/HX93GV-457

2. FUNCIONES ENCARGADO/A PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS

- Conformar, liderar y coordinar la Red Local de Apoyos y Cuidados.
- Coordinar la formulación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo comunal.

• Administrar y gestionar el presupuesto del programa e informar el avance de los gastos (rendiciones) y del plan de trabajo de la Red Local (Informes Técnicos).

• Articular acciones y mecanismos de trabajo para identificar los hogares elegibles que ingresarán al programa, de acuerdo con los criterios proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

• Aplicar el Instrumento de validación de la dependencia y los cuidados.

• Coordinar acciones de formación y capacitación que permitan dotar gradualmente de especialidad y práctica a las y los integrantes de la Red Local y personas cuidadoras en materias relacionadas a la provisión de servicios de apoyo a las personas en situación de dependencia y sus cuidadores/as.

• Liderar el proceso de gestión de casos durante la implementación del programa.

• Colaborar en la instalación o implementación del Componente N°2 Servicio de Atención Domiciliaria (SAD) y del Componente N°3 Servicios Especializados (SSEE).

• Desarrollar acciones o iniciativas enmarcadas en la gestión comunitaria en las comunas tramo 1 que no cuentan con el perfil de gestor comunitario.

• Levantar, coordinar y gestionar el mapa de actorías locales o sociograma. Esto implica, activar mecanismos de articulación de trabajo en red que sean sostenibles en el tiempo durante la ejecución del programa.

• Coordinar la identificación de necesidades de apoyos y cuidados no cubiertas por la oferta existente y proveer de servicios que permitan cubrir la brecha identificada, en materia de servicios especializados.

• Ingresar información de las personas beneficiarias en el Sistema de Registro PRLAC.

• Velar porque los y las profesionales ingresen la información de las personas en el Sistema de Registro PRLAC.

• Acompañar a las díadas durante todo el proceso de intervención mediante la técnica de gestión de caso.

• Utilizar la indumentaria del programa

3. HABILIDADES, CAPACIDADES Y DESTREZAS

- Colaboración y trabajo en equipos multi e interdisciplinarios
- Flexibilidad
- Proactividad
- Liderazgo
- Capacidad de organización y planificación
- Capacidad para resolver problemas
- Habilidades interpersonales y de comunicación
- Ética profesional
- Comunicación efectiva

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- Título profesional del Área de Ciencias Sociales o Salud, con al menos 8 semestres cursados en instituciones de educación superior.
- No registrar antecedentes penales ni sentencias por violencia contra la mujer o intrafamiliar, se requiere presentación de certificado de antecedentes.
- Sin antecedentes en el “certificado de inhabilidad por maltrato relevante”.
- Currículum Vitae actualizado
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados
- Fotocopia simple de certificado de título
- En caso de contar con cursos de capacitación, posgrados, diplomados u otros, presentar fotocopia de certificados que lo acrediten.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/HX93GV-457

2. REQUISITOS TÉCNICOS

- Experiencia laboral comprobable en Subsistemas Chile Crece Más y/o Seguridades y Oportunidades, o en programas sociales de similares características.
- Experiencia laboral comprobable en programas asociados a servicios sociosanitarios dirigidos a personas con dependencia, discapacidad y/o personas mayores y cuidadores.
- Experiencia laboral comprobable en el ámbito del trabajo social, comunitario, territorial o barrial.
- Experiencia comprobable en programas que realicen intervención con perspectiva de género.
- Especialización en: enfoque de derechos, enfoque comunitario, rehabilitación basada en comunidad, cursos en el Área de Protección Social, atención centrada en la persona, gestión de redes, enfoque comunitario, enfoque de género o modelo de discapacidad y/o dependencia.
- Manejo de herramientas informáticas tales como Excel, SPSS (no excluyente).

3. EVALUACIÓN

1. COMISIÓN EVALUADORA

- Director de Desarrollo Comunitario
- Contraparte Municipal Programa Red Local de Apoyos y Cuidados
- Asesor Jurídico

2. ADMISIBILIDAD

La primera etapa contempla la revisión curricular de cada postulante para declarar admisible o inadmisible la postulación al cargo. Serán admisibles y pasarán a etapa de entrevista todos aquellos(as) postulantes que ingresen toda la documentación requerida y que cumplan con el perfil del cargo descrito en las Especificaciones Técnicas. Quienes no presenten toda la documentación quedarán automáticamente fuera del proceso de selección.

3. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CRONOGRAMA

1.- Proceso de Recepción de Antecedentes	**13 al 18 de Noviembre**
2.- Cierre de Recepción de Documentos	**18 de noviembre**
3.- Admisibilidad y Evaluación Curricular	**19 al 20 de Noviembre**
4.- Entrevista Psicolaboral	**23 y 27 de noviembre**
5.- Entrevista Personal y Técnica	**30 de noviembre**
6.- Selección y Notificación de Resultados	**01 de diciembre**

4. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las postulaciones presentadas posterior al plazo señalado, quedarán fuera del proceso de selección.
Las personas interesadas en postular deben presentar sus antecedentes en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de San Rafael, ubicada en Avda. Bernardo O´Higgins N° 2625, en un sobre cerrado, detallando el cargo al cual postula **y** al correo electrónico: oo.cc@munisanrafael.cl **Asunto:** indicar el cargo al que postula con todos los documentos solicitados en un solo archivo por postulante en formato PDF.
Desde el 13 al 18 de Noviembre de 2026, en horario de 8:30 a 17:30 hrs.

Al momento de concretar su postulación, los/las postulantes aceptan en forma íntegra las presentes bases. Para que su postulación esté completa, debe procurar cumplir con cada uno de los siguientes pasos:

- Leer exhaustivamente las presentes Bases.
- Indicar en el asunto del correo el cargo al cual están postulando o en el sobre ingresado por oficina de partes
- Enviar toda la documentación solicitada actualizada, vigente y declarada en un solo archivo por postulante en formato PDF.

Mientras dure el proceso de selección, será responsabilidad de cada postulante la revisión de su cuenta personal de correo electrónico/teléfonos consignados en el currículum, puesto que serán los mecanismos de contacto formales y oficiales del presente proceso, no pudiendo el/la postulante declarar desconocimiento de la información publicada y/o citaciones realizadas.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/HX93GV-457

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informar al momento de ser citados a entrevista, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a esta convocatoria.

IMPORTANTE: Cada documento que se presente o se omita, es de responsabilidad exclusiva del postulante y no de la Municipalidad. No debe adjuntar otra documentación que no le sea solicitada, tal como: certificados de otros títulos profesionales que Ud. posea, etc. La documentación enviada debe ser LEGIBLE, y debe ser remitida como UN SOLO ARCHIVO POR POSTULANTE ADJUNTO EN FORMATO PDF. De igual manera debe considerar que la Municipalidad de San Rafael podrá solicitar documentos originales que certifiquen su experiencia laboral (contrato, certificado imposiciones, boleta, relación de servicio, certificado de antigüedad laboral, etc.) o certificados de capacitación/formación, en cualquiera de sus etapas, o en su defecto corroborar estos datos con las empresas o instituciones señaladas en su postulación. Los/las postulantes que no remitan esta documentación dentro del plazo y hora estipulada no avanzará en la presente postulación, quedando automáticamente fuera del proceso.

5. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- No adjuntar la documentación solicitada, en el formato requerido.
- No acreditar lo declarado en el formulario de postulación mediante las correspondientes certificaciones.
- Postulaciones fuera de plazo y hora señalada.
- Los certificados solicitados deben estar vigentes.
- Cualquier información señalada en el formulario de postulación que sea ajena a la realidad y/o que falte a la verdad.
- No asistir a cualquiera de las etapas del Proceso (en caso de ser citado/a para estos fines).
- No presentar documentación original de su postulación en caso de ser solicitado

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los/as candidatos admisibles serán llamados a la segunda etapa de Entrevista psicológica y técnica, de carácter presencial, en fecha y horario a informar oportunamente.
El o la postulante que no se presente a la era de entrevista, quedará eliminado/a del proceso.
Una vez efectuada la evaluación por la comisión evaluadora se conformará la terna de postulantes, con quienes hayan obtenido los más altos puntajes, informado al Alcalde para la adjudicación.

Anexo N°1 Matriz Evaluación Encargado/a de Red.

N°	Currículo relacionado al proyecto en referencia	Puntajes por ítems	Puntaje postulante N°1 Nombre_____
1	Antecedentes de experiencia laboral comprobable en el ámbito de la Salud, Social y Comunitario, territorial o barrial, o en programas dirigidos a personas con dependencia, discapacidad y/o personas mayores y cuidadores/as con al menos 2 años de experiencia.	0 o 30	
2	Antecedentes que acrediten experiencia laboral comprobable en coordinación y/o supervisión de equipos profesionales y técnicos, y gestión de programas sociales o sociosanitarios	0 o 30	
3	Antecedentes de experiencia laboral comprobable en Subsistemas Chile Crece Contigo y/o Seguridades y Oportunidades, Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, o en programas sociales de similares características.	0 o 10	
4	Antecedentes de experiencia comprobable en programas que realicen intervención con perspectiva de género.	0 o 10	
N°	**Conocimientos pertinentes**	**Puntajes por ítems**	
1	Enfoque de derechos	0 o 5	
2	Enfoque comunitario	0 o 5	
3	Rehabilitación basada en comunidad	0 o 5	
4	Cursos en el área de protección social	0 o 5	
5	Atención centrada en la persona	0 o 5	
6	Gestión de redes	0 o 5	
7	Enfoque de género	0 o 5	
8	Modelo de discapacidad y/o dependencia	0 o 5	
9	Manejo de herramientas informáticas tales como Excel, SPSS (no excluyente)	0 o 5	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/HX93GV-457

N°	Habilidades, capacidades y destrezas	Puntajes por ítems	
1	Colaboración y trabajo en equipos multi e interdisciplinarios	0 o 4	
2	Flexibilidad	0 o 4	
3	Proactividad	0 o 4	
4	Liderazgo	0 o 4	
5	Capacidad de organización y planificación	0 o 4	
6	Capacidad para resolver problemas	0 o 4	
7	Habilidades interpersonales y de comunicación	0 o 4	
8	Ética profesional	0 o 4	
9	Comunicación efectiva	0 o 4	

Los criterios de evaluación de la entrevista técnica y documentación requerida son los descritos en el Anexo N° 1.
Para conformar la terna, los postulantes deben ser calificados en categoría de bueno o excelente. Los resultados ineficientes, serán eliminados del proceso.

DESIGNESE, como unidad técnica al Departamento de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad de San Rafael.-

PUBLÍQUESE, las presente Bases de concurso en la página web de la Municipalidad de San Rafael, https://www.munisanrafael.cl/ .-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y CUMPLASE.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Basilio Octavio Pérez Díaz
Alcalde
Fecha: 13-11-2026 12:22 CLST (UTC-3)
Alcaldía - Municipalidad de San Rafael

BASILIO OCTAVIO PÉREZ DÍAZ
ALCALDE

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Flor Suriana Inés Villanueva Montiel
Secretario Municipal
Fecha: 13-11-2026 12:55 CLST (UTC-3)
Secretaría Municipal - Municipalidad de San Rafael

FLOR VILLANUEVA MONTIEL
SECRETARIO MUNICIPAL

BOPD/FVM/SLM/GMM/MJVR/crb
DISTRIBUCION:
- Depto. OO. CC.
- Control Interno
- Depto. Adm. y Finanzas
- INFORMÁTICA
- Archivo Correlativo

GAMM SDPLM

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/HX93GV-457